



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 52/2023/GP RELATIVO A MODIFICACION PRESUPUESTARIA MP-25/2023 EN LA MODALIDAD DE INCORPORACIÓN PARCIAL DE REMANENTES CON FINANCIACION AFECTADA AL PRESUPUESTO 2023 DEL RESTO DE PROYECTOS DUSI.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 18 de enero de los corrientes, reiterado el 21 de marzo, se solicita a la Sección de Contabilidad del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería la elaboración de los estados presupuestarios que comprendan los remanentes de crédito así como el informe de la existencia de remanentes de crédito del ejercicio 2022 de los proyectos de gastos, financiados con ingresos afectados, por ser necesario para la ejecución LA ESTRATEGIA “DUSI ANAGA EN EL CORAZON”, evacuándose dicho informe al respecto con fecha 31 de marzo de corrientes, en el expediente 279/2023/TSR RELATIVO A INFORME DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO CON FINANCIACIÓN AFECTADA AL EJERCICIO 2023.

El referido informe de la Sección de Contabilidad del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería del cual se extrae la información sobre los remanentes de los citados proyectos conforme se detalla:

“De conformidad con lo establecido en la base 10.4.a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, se informa del estado de los remanentes de crédito de los proyectos de gastos con financiación afectada, tipo de vinculación 1 y 2, así como de los recursos de financiación de los mismos:

1.- ESTADO DE LOS REMANENTES:

Proyecto	Denominación	CF	REMANENTES			TVI
				DISPONIBLE		



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



					REMANENTES		AUTORIZADO	COMPROMETIDO		
2018	2	42	17	DUSI MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD	0,54	1.612.071,05	560.971,05		1.051.100,00	2
2018	2	42	22	DUSI REHABILITACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL	1,09	2.339.927,00	2.096.411,57	75.603,29	167.912,14	2
2018	3	30	1	DUSI OFICINA GESTIÓN	0,99	362.446,69	225.270,75	96.986,33	40.189,61	1
2018	3	47	1	DUSI CIUDADANÍA EN RED (GASTO CORRIENTE)	1,06	553.634,64	483.694,49	19.041,24	50.898,91	2
2018	3	47	2	DUSI ADMINISTRACIÓN EFICIENTE	0,79	427.991,96	218.822,57	95.850,00	113.319,39	2
2018	3	50	1	DUSI DIGITALIZACIÓN DE NEGOCIOS	1,11	868.000,00	377.760,54	490.239,46		1
2018	3	50	2	DUSI ANAGA SMART DESTINATION	0,84	620.000,00	269.503,63	350.496,37		1
2018	3	50	3	DUSI CENTRO COMERCIAL ABIERTO	0,89	896.000,00	615.950,15	280.049,85		1
2018	3	50	4	DUSI STARTUP SANTA CRUZ	1,10	848.000,00	441.547,72	406.452,28		1
2018	3	63	3	DUSI MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD	3,29	624.000,00	624.000,00			2
2018	3	63	4	DUSI ANAGA	1,85					2



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



				SOLUCIONES EFICIENTES		663.000,00	663.000,00			
2018	3	63	5	DUSI ANAGA PAISAJE URBANO (GASTO CORRIENTE)	2,44	735.668,00	735.668,00			2
2019	2	63	30	DUSI ANAGA SOLUCIONES EFICIENTES 2	0,62	1.053.534,43	985.496,76	35.943,03	32.094,64	1
2022	3	29	1	DUSI COMUNICACIÓN	0,06	189.600,00	88.901,18	100.698,82		1

2.- RECURSOS DE FINANCIACIÓN DE LOS REMANENTES:

Proyecto	Denominación	REMANENTES				AGENTE FINANCIADOR			
		REMANENTES	EXCESO FINANC	CI	RLT				
2018	2	42	17	DUSI MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD	1.612.071,05	384.739,66	474.300,00	753.031,39	MINST.HACIENDA-PREST.2020
2018	2	42	22	DUSI REHABILITACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL	2.339.927,00	918.591,40	1.421.335,60	-	MINST.HACIENDA-PREST.2020
2018	3	30	1	DUSI OFICINA GESTIÓN	362.446,69	-	362.446,69	-	MINST.HACIENDA
2018	3	47	1	DUSI CIUDADANÍA EN RED (GASTO CORRIENTE)	553.634,64		553.634,64	-	MINST.HACIENDA
2018	3	47	2	DUSI	427.991,96	-	427.991,96	-	MINST.HACIENDA



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



			ADMINISTRACIÓN EFICIENTE					
2018	3	50	1 DUSI DIGITALIZACIÓN DE NEGOCIOS	868.000,00	-	868.000,00	-	MINST.HACIENDA
2018	3	50	2 DUSI ANAGA SMART DESTINATION	620.000,00	-	620.000,00	-	MINST.HACIENDA
2018	3	50	3 DUSI CENTRO COMERCIAL ABIERTO	896.000,00	-	652.800,00	243.200,00	MINST.HACIENDA
2018	3	50	4 DUSI STARTUP SANTA CRUZ	848.000,00	-	848.000,00	-	MINST.HACIENDA
2018	3	63	3 DUSI MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD	624.000,00	-	624.000,00	-	MINST.HACIENDA
2018	3	63	4 DUSI ANAGA SOLUCIONES EFICIENTES	663.000,00	-	663.000,00	-	MINST.HACIENDA
2018	3	63	5 DUSI ANAGA PAISAJE URBANO (GASTO CORRIENTE)	735.668,00	-	735.668,00	-	MINST.HACIENDA
2019	2	63	30 DUSI ANAGA SOLUCIONES EFICIENTES 2	1.053.534,43	437.729,19		615.805,24	MINST.HACIENDA- PREST.2020
2022	3	29	1 DUSI COMUNICACIÓN	189.600,00	-		189.600,00	MINST.HACIENDA

...“



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



II.- A la vista del informe de remanentes de crédito con financiación afectada del ejercicio 2022 emitido por el Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, Sección de Contabilidad de fecha 30 de marzo de 2023 y teniendo en cuenta, que conforme a las condiciones de la subvención de la propia Estrategia Dusi, es imprescindible que la ejecución de la estrategia se refleje fielmente en la Contabilidad, respetando siempre la proporción del 85% con recursos externos y el 15% con recursos propios, posibilitando el control de **trazabilidad de los proyectos** (exigencia de la EDUSI) pues será éste el mecanismo para la justificación final de la subvención, con fecha 11 de mayo de 2023 se emite **comunicación** de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera al **respecto de la incorporación de los remanentes de crédito** de los proyectos con financiación afectada pertenecientes a la estrategia Dusi Anaga en el Corazón al presupuesto 2023 y actuaciones a realizar por los servicios gestores del siguiente tenor literal:

“A la vista del informe de incorporación de remanentes de crédito con financiación afectada al ejercicio 2023 emitido por el Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, Sección de Contabilidad de fecha 30 de marzo de 2023 y teniendo en cuenta que conforme a las condiciones de la subvención de la propia Estrategia Dusi, se ha de incorporar los remanentes de crédito necesarios para atender las actuaciones previstas respetando siempre la proporción del 85% con recursos externos y el 15% con recursos propios (tal y como están previstos en el presupuesto 2023). Considerando que los Proyectos con financiación afectada pertenecientes a la estrategia DUSI ANAGA EN EL CORAZÓN figuran sobrefinanciados, conforme se extrae de la información del aplicativo de Contabilidad circunstancia puesta de manifiesto por parte de la Tesorería y la Intervención General con motivo del informe de la Liquidación del Presupuesto

*2022, es imprescindible que la ejecución de la estrategia se refleje fielmente en la Contabilidad, respetando siempre la proporción del 85% con recursos externos y el 15% con recursos propios, posibilitando el control de **trazabilidad de los proyectos** (exigencia de la EDUSI) pues será éste el mecanismo para la justificación final de la subvención, debiendo realizarse por tanto las actuaciones que se refieren a continuación, de acuerdo al detalle por proyecto de gasto:*

PROYECTO 2018/2/42/13 DUSI ANAGA PAISAJE URBANO (GASTO DE CAPITAL) SEGÚN FIGURA EN EL SICALWIN

CF	REMANENTES	DISPONIBLE	EXCESO FINANC	CI	RLT	AGENTE FINANCIADOR	pto 2023	necesidad financiación
0,67	1.791.000,00	1.791.000,00	1.415.830,17	375.169,83		MINST.HACIENDAPREST.2020	212.000,00	488.000,00



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



--	--	--	--	--	--	--	--	--

Conforme se nos traslada desde el Servicio Gestor se manifiesta una necesidad de financiación de 488.000,00 €. Pare ello, por parte del Servicio de Gestión Presupuestaria se procederá a la incorporación de remanentes de la manera que se describe a continuación:

El 85% de recursos externos suponen la cantidad de 414.800,00€ y el proyecto solo dispone de CI por 375.169,83 (que se incorporarían al presupuesto 2023), los 39.630,17€ restantes deben ser objeto generación de Crédito en el presupuesto 2023 como consecuencia del reajuste de la financiación del proyecto.

El 15% correspondiente a recursos propios representan 73.200,00€ y los mismos se financiarían con los excesos de financiación del proyecto, el resto de los excesos deben ser traspasados al proyecto instrumental 2020/8/51/1 "Excesos de financiación Préstamo 2020".

El servicio gestor deberá **anular** los documentos CI que están emitidos en el proyecto y emitir nuevos ajustándose al 85% de:

.- lo efectivamente ejecutado hasta la anualidad 2022,

.-lo presupuestado en 2023 y

.-CI para la generación de crédito por el importe correspondiente respetando la proporción 85/15 en la financiación.

		NECESIDADES	CI	REAJUSTE DE FINANCIACIÓN /GENERACIÓN DE CRÉDITO	EXCESO DE FINANCIACION
2018/2/42/13	DUSI ANAGA	488.000,00	375.169,83	39.630,17	73.200,00
	PAISAJE URBANO (GASTO DE CAPITAL)		76,9%	8,1%	15,0%

El proyecto cuenta actualmente con los siguientes compromisos de ingreso para la financiación externa:

CI MINISTERIO CI 2018 CI 2019 CI 2020 CI 2021 CI 2022



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



459.000,00 122.400,00 122.400,00 91.800,00 91.800,00 30.600,00

Los servicios gestores procederán a tramitar expediente a los efectos de realizar reajuste de financiación- (utilizando la modalidad de generación de crédito) en este caso por importe de 39.630,17€, una vez realizadas las actuaciones en los CI del proyecto conforme a lo descrito anteriormente y manifestar formalmente que desisten del resto de la actuación.

PROYECTO 2018/3/63/5 DUSI ANAGA PAISAJE URBANO (GASTO CORRIENTE) SEGÚN FIGURA EN EL SICALWIN

CF	REMANENTES	DISPONIBLE	AUTORIZADO	COMPROMETIDO	TVI	EXCESOS FINANCIADOS	CI	R	AGENTE FINANCIADOR	pto 2023	necesidad financiación
2,44	735.668,00	735.668,00	-	-	2	-	735.668,00	-	MINST.HACIENDA	300.000,00	455.841,74

Conforme se nos traslada desde el Servicio Gestor se manifiesta una necesidad de financiación por importe de 455.841,74€. El proyecto no tiene operaciones comprometidas.

Para ello, por parte del Servicio de Gestión Presupuestaria, se procederá a la incorporación de remanentes de la manera que se describe a continuación:

El 85% de recursos externos supone 387.465,48 € y el proyecto dispone de CI por 735.668,00 € de los que se incorporarían 387.465,48 € en el proyecto.

El 15% correspondiente a recursos propios suponen 68.376,26 € y se propone su financiación con RTGG dado que el proyecto no cuenta con excesos de financiación.

El servicio gestor deberá **anular** los documentos CI que están emitidos en el proyecto y emitir CI nuevos ajustándose al 85% de:

Lo efectivamente ejecutado hasta la anualidad 2022 y lo presupuestado en 2023 (siempre respetando la proporción 85/15 en la financiación).



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



		remanentes	NECESIDADES	CI	REAJUSTE DE FINANCIACIÓN/GENERACIÓN DE CRÉDITO	EXCESO DE FINANCIACIÓN	DE RTGG
2018/3/63/5	DUSI ANAGA PAISAJE URBANO (GASTO CORRIENTE)		455.841,74	387.465,48	-	-	68.376,26
				85%			15%

El proyecto cuenta actualmente con los siguientes compromisos de ingreso para la financiación externa:

CI MINISTERIO	CI 2018	CI 2019	CI 2020	CI 2021	CI 2022
1.989.000,00	530.400,00	530.400,00	397.800,00	397.800,00	132.600,00

Los servicios gestores procederán a tramitar expediente a los efectos de realizar reajuste de financiación anulando los CI del proyecto y emitiendo nuevos CI por lo ejecutado hasta 2022 y lo previsto en 2023, desistiendo formalmente, del resto de la actuación en su caso (siempre respetando la proporción 85/15 en la financiación).

PROYECTO 2018/2/42/17 DUSI MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD SEGÚN FIGURA EN EL SICALWIN

CF	REMANENTES	DISPONIBLE	COMPROMETIDO	EXCESO FINANC	CI	RLT	AGENTE FINANCIADOR	pto 2023	necesidad financiación
0,54	1.612.071,05	560.971,05	1.051.100,00	384.739,66	474.300,00	753.031,39	MINST.HACIENDA PREST.2020	86.265,00	898.000,00

El proyecto tiene comprometidas las siguientes operaciones por importe de 1.051.100,00 €

Nº Oper	Fase	Fecha	Referenci	Proyecto	Aplicación	Saldo	Nombre Ter.	Textó Libre
---------	------	-------	-----------	----------	------------	-------	-------------	-------------



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



acción			a					
22019 00186 50	AD	18/0 5/20 22	2201 9019 414	2018 2 42 17 1	2022 E6418 44110 62400	7.850,00	SOLARIS BUS IBERICA SLU	CONSTRATU BASADO A. MARCO SUMINISTRO DE AUTOBUSES DE TRANSPORTE URBANO. LOTE 7
22020 00175 46	AD	18/0 5/20 22	2202 0010 099	2018 2 42 17 1	2022 D3413 23100 60900	144.450,00	PEATONAL Y CARRIL BICI SC GIUR SL- JIMENEZY BAZAN ARQUITECTOS SLP-UTE	CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN PROY. Y DIRECCIÓN FACULT. Y CSS OBRA: PEATONAL Y CARRIL BICI PALMETUM-SAN ANDRÉS
22022 00033 14	AD	15/0 5/20 22	2202 2001 462	2018 2 42 17 1	2022 E6418 44110 62400	898.800,00	SOLARIS BUS IBERICA SLU	CONTRATO BASADO PARA EL SUMINISTRO DE 2 AUTOBUSES TRANSPORTE URBANO LOTE 7. AÑO 2021 (DUSI)

Conforme se nos traslada desde el Servicio Gestor se manifiesta una necesidad de financiación por importe de 898.000,00 € (para gastos ya comprometidos, es decir operaciones que se incorporan con los remanentes). Para ello, por parte del Servicio de Gestión Presupuestaria se procederá a la incorporación de remanentes de la manera que se describe a continuación:

Se incorporan solo los remanentes comprometidos:

		remanentes	NECESIDADES	CI	REAJUSTE DE FINANCIACIÓN/GENERACIÓN DE CREDITO	EXCESO DE FINANCIACION
2018/2/42/17	DUSI MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD	1.051.100,00	-	474.300,00	419.135,00	157.665,00
				45,12%	39,88%	15,00%

Recursos de la incorporación

	remanentes	NECESIDADES	CI	EXCESO DE FINANCIACION	RLT



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



2018/2/42/17	DUSI					
	MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD	1.051.100,00	-	474.300,00	384.739,66	192.060,34
				45,12%	36,60%	18,28%

El 85% de recursos externos suponen 893.435,00€ y el proyecto solo dispone de CI por importe de 474.300,00€ (que se incorporarían al presupuesto 2023), Los servicios gestores procederán a tramitar expediente a los efectos de realizar reajuste de financiación (utilizando la modalidad de generación de crédito) en este caso por importe de los 419.135,00 restantes.

El 15% correspondiente a recursos propios suponen 157.665,00 se financiaría con los excesos de financiación del proyecto, en el momento de la incorporación de remanentes se incorporarían la totalidad de los excesos de financiación, una vez reajustada la financiación del proyecto, los excesos de financiación resultantes deben ser traspasado al proyecto instrumental 2020/8/51/1 "Excesos de financiación Préstamo 2020".

El servicio gestor deberá **anular** los documentos CI que están emitidos en el proyecto y emitir nuevos ajustándose al 85% de:

-lo efectivamente ejecutado hasta la anualidad 2022,

-lo presupuestado en 2023 y

- el CI para el reajuste de la financiación la generación de crédito por el importe correspondiente respetando la proporción 85/15 en la financiación.

El proyecto cuenta actualmente con los siguientes compromisos de ingreso para la financiación externa:

CI MINISTERIO	CI 2018	CI 2019	CI 2020	CI 2021	CI 2022
474.300,00	122.400,00	122.400,00	122.400,00	76.500,00	30.600,00

Los servicios gestores procederán a tramitar expediente de reajuste de financiación-generación de crédito por importe de 419.135,00€ reajustando los CI del proyecto conforme a lo descrito anteriormente y manifestar formalmente que desisten del resto de la actuación.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



PROYECTO 2018/3/63/3 DUSI MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD SEGÚN FIGURA EN EL SICALWIN

CF	REMANENTES	DISPONIBLE	AUTORIZADO	COMPROMETIDO	EXCESO FINANC	CI	RLT	AGENTE FINANCIADOR	pto 2023	necesidad financiación
3,29	624.000,00	624.000,00			-	624.000,00	-	MINST.HACIENDA		

Desde el Servicio Gestor no se nos ha trasladado necesidad de financiación y el proyecto no tiene actuaciones

Por parte del Servicio de Gestión Presupuestaria **no** se procederá a la incorporación de remanentes.

		remanentes	NECESIDADES	CI	REAJUSTE DE FINANCIACIÓN	EXCESO DE FINANCIACION
2018/3/63/3	DUSI MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD	624.000,00		624.000,0	0	0
				100,00%	0,00%	0,00%

El proyecto cuenta actualmente con los siguientes compromisos de ingreso para la financiación externa:

CI MINISTERIO	CI 2018	CI 2019	CI 2020	CI 2021	CI 2022
2.055.300,00	530.400,00	530.400,00	530.400,00	331.500,00	132.600,00

Los servicios gestores procederán a manifestar formalmente la intención de desistir de la actuación DUSI por lo que se deberá proceder a la **anulación** de los CI vinculados al proyecto y comunicar a la Sección de Contabilidad el **desistimiento del proyecto y que se proceda a su cancelación y cierre**.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



PROYECTO 2018/2/42/22 DUSI REHABILITACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL SEGÚN FIGURA EN EL SICALWIN

CF	REMANENTES	DISPONIBLE	AUTORIZADO	COMPROMETIDO	EXCESO FINANCIERO	CI	RL	AGENTE FINANCIADOR	pto 2023	necesidad financiación
1,09	2.339.927,00	2.096.411,57	75.603,29	167.912,14	918.591,40	1.421.335,60	-	MINS T.HA CIEN DA- PRES T.202 0	320.564,00	SE DESISTE

El proyecto tiene comprometidas las siguientes operaciones, todas referidas a una de las líneas de actuación de este proyecto, la referida a la REHAB.PATRIM.HIST.CASTILLO SAN ANDRES por importe de 167.912,14 €:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Saldo	Nombre Ter.	Texto Libre
					2022			
22020 00023 99	A	18/0 5/20 22	22020 00455 9	2018 2 42 22 1	D3413 33600 63200	 75.60 3,29		CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN, DIRECCIÓN FACULT. Y COORD.SEG.SALUD OBRA: DUSI-REHAB.PATRIM.HIST.CASTILLO SAN ANDRES
22020 00206 31	A D	18/0 5/20 22	22020 00455 8	2018 2 42 22 1	D3413 33600 63200	 3.531 ,00	AROCHA FERRREIRO FERNANDO	CONCURSO DE IDEAS DE REDACCIÓN PROYECTO CASTILLO DE SAN ANDRÉS // DUSÍ-REHABILITACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



					2022						
22020		18/0	22020	2018	D3413					CONCURSO DE IDEAS REDACCIÓN PROYECTO CASTILLO DE SAN	
00206	A	5/20	00455	2 42	33600	1.070	GPY			ANDRÉS // DUSÍ-REHABILITACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	
32	D	22	8	22 1	63200	,00	ARQUITECTOS S.L.				
					2022						
22020		18/0	22020	2018	D3413					CONCURSO DE IDEAS REDACCIÓN PROYECTO CASTILLO DE SAN	
00206	A	5/20	00455	2 42	33600	2.675	BEAUTELL GARCIA ALEJANDRO			ANDRÉS // DUSÍ-REHABILITACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	
33	D	22	8	22 1	63200	,00					
					2022						
22020		18/0	22020	2018	D3413					CONCURSO DE IDEAS REDACCIÓN PROYECTO CASTILLO DE SAN	
00206	A	5/20	00455	2 42	33600	1.819	DIAZ RODRIGUEZ JORGE			ANDRÉS // DUSÍ-REHABILITACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	
34	D	22	8	22 1	63200	,00					
					2022						
22021		18/0	22021	2018	D3413		AROCHA DIAZ			CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN, DIRECCIÓN FACULT. Y	
00042	A	5/20	00332	2 42	33600	70.25	URIARTE UTE LEY			COORD.SEG.SALUD OBRA: DUSI	
27	D	22	7	22 1	63200	3,29	18/1982			REHAB.PATRIM.HIST.CASTILLO SAN ANDRES	
					2022						
22021		04/0	22022	2018	D3413		AROCHA DIAZ			CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN, DIRECCIÓN FACULT. Y	
90000	A	2/20	00030	2 42	33600	88.56	URIARTE UTE LEY			COORD.SEG.SALUD OBRA:DUSI-	
23	D	22	2	22 1	63200	3,85	18/1982			REHAB.PATRIM.HIST.CASTILLO SAN ANDRE	

Conforme se nos traslada desde el Servicio Gestor se manifiesta la intención de continuar la actuación, contemplada dentro de este proyecto y referida únicamente a la línea de REHAB.PATRIM.HIST.CASTILLO SAN ANDRES desistiendo del resto de actuaciones, esto es, de la actuación referida a la Hacienda de Cubas. Por parte del Servicio de Gestión Presupuestaria se procederá a la incorporación de remanentes de la manera que se describe a continuación.

Incorporar remanentes por importe de 1.672.159,53€

		remanentes	NECESIDADES	CI	GENERACIÓN	EXCESO DE FINANCIACION



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



2018/2/42/22	DUSI					
	REHABILITACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL	1.672.159,53€	-	1.421.335,60		250.823,93€
				85,00%	0%	15,00%

El 85% de recursos externos supone la misma cantidad que el importe al que ascienden los CI de los que dispone el proyecto, esto es, 1.421.335,60€ y los mismos se incorporarían al presupuesto 2023).

El 15% correspondiente a recursos propios suponen 250.823,93€ y se financiaría con los excesos de financiación del proyecto, el resto de los excesos debe ser traspasado al proyecto instrumental 2020/8/51/1 "Excesos de financiación Préstamo 2020".

El servicio gestor deberá **anular** los documentos CI que están emitidos en el proyecto y emitir nuevos ajustándose al 85% de:

Lo efectivamente ejecutado hasta la anualidad 2022 y lo previsto en 2023 (siempre respetando la proporción 85/15 en la financiación).

El proyecto cuenta actualmente con los siguientes compromisos de ingreso para la financiación externa:

CI MINISTERIO	CI 2018	CI 2019	CI 2020	CI 2021
1.713.600,00	489.600,00	489.600,00	367.200,00	367.200,00

Los servicios gestores procederán reajustar los CI del proyecto conforme a lo descrito anteriormente y manifestar formalmente que desisten de la línea de actuación Rehabilitación Hacienda de Cubas de este proyecto de manera que todos los recursos se destinen a la única línea de actuación que sigue en ejecución (Castillo de San Andrés) y que se cuantifique la previsión de gasto en dicha línea.

PROYECTO 2018/3/30/1 DUSI OFICINA GESTIÓN SEGÚN FIGURA EN EL SICALWIN

CF	REMANENTES	DISPONIBLE	AUTORIZADO	COMPROMETIDO	EXCESO	CI	RL	AGENTE FINANCIADOR	pto 2023	necesidad



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



					FINANC	T			financiación
0,99	362.446,69		96.986,33	40.189,61			MINST.HACIENDA	145.479,50	
		225.270,75				362.446,69	-		

El proyecto tiene realmente comprometidas operaciones por importe de 24.246,60 € que se detallan a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Saldo	Nombre Ter.	Texto Libre
22020		18/0	2202	2018	A1022			
00090		5/20	0007	3 30	92033			CONTRATO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTION DE ESTRATEGIA DUSI ANUALIDAD 2020
91	A	22	351	1 1	22799	96.986,33		
22020		18/0	2202	2018	A1022		PRICEWATERHOUSE COOPERS	SERVICIO DE CAPACITACION A LAS UNIDADES AYTO SC
00002	A	5/20	0002	3 30	92033	15.943,00	ASESORES DE	SELECCIONADAS SOBRE MARCO PROCEDIMENTAL Y
52	D	22	361	1 1	22799	*	NEGOCIOS SL	NORMATIVO PROCEDIMIENTOS EDUSI
22021		18/0	2202	2018	A1022		DELOITTE CONSULTING	
00080	A	5/20	1000	3 30	92033		S.L.U.	CONTRATO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTION DE ESTRATEGIA DUSI ANUALIDADES (2021-2024)
39	D	22	207	1 1	22799	0,01*		
22021		04/0	2202	2018	A1022		DELOITTE CONSULTING	
90000	A	2/20	2000	3 30	92033		S.L.U.	CONTRATO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTION DE ESTRATEGIA DUSI ANUALIDADES (2021-2024)
79	D	22	385	1 1	22799	24.246,60		

* no se incorporan por duplicidad, se trata de saldo de AD el 0.01€ y la AD de 15.943€ es un contrato que se pagó directamente con un ADO sin tirar de la AD.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



No sabemos cuál es el Servicio Gestor y no se nos ha trasladado necesidad de financiación. Por parte del Servicio de Gestión Presupuestaria se procederá a la incorporación de remanentes la manera que se describe a continuación.

Incorporar solo lo realmente comprometido por importe de 24.246,60 €

El 85% de recursos externos supone 20.609,61 € y el proyecto dispone de CI por 362.446,69 € (de los que se incorporarían sólo 20.609,61 € al presupuesto 2023).

El 15% correspondiente a recursos propios suponen 3.636,99 € se financiaría con RTGG dado que el proyecto no cuenta con excesos de financiación.

El servicio gestor deberá **anular** los documentos CI que están emitidos en el proyecto y emitir nuevos ajustándose al 85% de:

Lo efectivamente ejecutado hasta la anualidad 2022 y lo presupuestado en 2023 (siempre respetando la proporción 85/15 en la financiación).

		remanentes	NECESIDADES	CI	GENERACIÓN	EXCESO DE FINANCIACION	RTGG
2018/3/30/1	DUSI OFICINA GESTIÓN	24.246,60	-	20.609,61	-	-	3.636,99
				85%	0%	0%	15%

El proyecto cuenta actualmente con los siguientes compromisos de ingreso para la financiación externa:

CI MINISTERIO	CI 2018	CI 2019	CI 2020	CI 2021	CI 2022
599.760,00	176.800,00	156.400,00	134.300,00	96.900,00	35.360,00

Los servicios gestores procederán reajustar los CI del proyecto conforme a lo descrito anteriormente y manifestar formalmente que desisten del resto de incorporación de la actuación en esta línea de asistencia técnica.

PROYECTO 2022/3/29/1 DUSI COMUNICACIÓN SEGÚN FIGURA EN EL SICALWIN

CF	REMANENT	DISPONIBL	AUTORIZAD	COMPROMETID	TV	REMANENTE	EXCES	RLT	AGENTE FINANCIADOR	pto 2023	necesid



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



ES		E		O		FINAN		C		ad	
0,06	189.600,00	88.901,18	100.698,82	-	1	189.600,00	-	189.600,00	MINIST.HACIE	402.795,29	-
									NDA		

El proyecto no tiene comprometidas operaciones

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Saldo	Nombre	Texto Libre
220220		31/12	22022 00927	2022 3	2022 A1102	100.698,8		
016265	A	/2022	4	29 1 1	91200 22602	2		SERVICIO COORDINACIÓN,SEGUIMIENTO,GESTION E IMPLANTACION DE LA COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DUSI ANAGA

Desde el Servicio Gestor no se nos ha trasladado necesidad de financiación

El proyecto no tiene CI asociados ni excesos de financiación por lo que no procede su incorporación.

		remanentes comprometidos	NECESIDADES	CI	GENERACIÓN	EXCESO DE FINANCIACION	RTGG
2022/3/29/1	DUSI COMUNICACIÓN		-	-		-	
				0%	85%	0%	15%

Por parte del Servicio de Gestión Presupuestaria **no** se procederá a la incorporación de remanentes.

Los servicios gestores procederán, a emitir CI del proyecto de acuerdo a lo aprobado en la estrategia (35.985,60). En este caso no se respeta la proporción 85/15 de financiación, dado que este proyecto se presentó a Europa por importe de 42.336,00€ y su financiación es la citada, sin embargo el total del gasto es mucho mayor y su financiación será con los recursos propios presupuestados en el presente ejercicio.

PROYECTO 2018/3/47/1 DUSI CIUDADANÍA EN RED (GASTO CORRIENTE) SEGÚN FIGURA EN EL SICALWIN



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CF	REMANENTES	DISPONIBLE	AUTORIZADO	COMPROMETIDO	EXCESO FINANCIERO	CI	R	AGENTE FINANCIADOR	pto 2023	necesidad financiación
1,06	553.634,64	483.694,49	19.041,24	50.898,91	-	553.634,64	A	MINST.HACIENDA	220.608,00	-

El proyecto tiene comprometidas operaciones por importe de 50.898,91 €

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Saldo	Nombre Ter.	Texto Libre
22021		18/0	22021	2018	A1121			
00080		5/20	00748	3 47 1	92500	1.976		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVOLUCIÓN ATENCIÓN MULTICANAL A LA CIUDADANÍA CON UNA VISIÓN DE 360º.
48	A	22	9	1	22602	,53		
22021		18/0	22021	2018	A1121			
00080		5/20	00749	3 47 1	92500	17.06		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVOLUCIÓN ATENCIÓN MULTICANAL A LA CIUDADANÍA CON UNA VISIÓN DE 360º.
48	A	22	0	1	22799	4,71		
22021		18/0	22021	2018	A1121			
00101	A	5/20	00748	3 47 1	92500		CONTACTEL TELESERVICIO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE EVOLUCIÓN DE LA ATENCIÓN MULTICANAL A LA CIUDADANÍA CON UNA VISIÓN DE 360º
37	D	22	9	1	22602	0,01	S.S.A.	
22021		04/0	22022	2018	A1121			
90001	A	2/20	00031	3 47 1	92500	126,9	CONTACTEL TELESERVICIO	ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO DE EVOLUCIÓN DE LA ATENCIÓN MULTICANAL A LA CIUDADANÍA CON UNA VISIÓN DE 360º.
23	D	22	9	1	22602	2	S.S.A.	



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



22021		04/0	22022	2018	2022			
90001	A	2/20	00031	3 47 1	A1121	48.54	CONTACTEL TELESERVICIO	ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO DE EVOLUCIÓN DE LA ATENCIÓN MULTICANAL A LA CIUDADANÍA CON UNA VISIÓN DE 360º.
25	D	22	5	1	92500	1,88	S.S.A.	
22021		04/0	22022	2018	2022			
90001	A	2/20	00031	3 47 1	A1121	2.230	CONTACTEL TELESERVICIO	ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO EVOLUCIÓN DE LA ATENCIÓN MULTICANAL A LA CIUDADANÍA CON UNA VISIÓN DE 360º.
27	D	22	8	1	92500	,10	S.S.A.	
					21600			

Desde el Servicio Gestor no se nos ha trasladado necesidad de financiación. Por parte del Servicio de Gestión Presupuestaria se procederá a la incorporación de remanentes de la manera que se describe a continuación.

Incorporar solo lo comprometido por importe de 50.898,91 €

El 85% de recursos externos que supone 43.264,07 € y el proyecto dispone de CI por 553.634,64 € (de los que sólo se incorporarían 43.264,07 € al presupuesto 2023).

El 15% correspondiente a recursos propios suponen 7.634,84 € se financiaría con RTGG dado que el proyecto no cuenta con excesos de financiación.

El servicio gestor deberá **anular** los documentos CI que están emitidos en el proyecto y emitir nuevos ajustándose al 85% de:

Lo efectivamente ejecutado hasta la anualidad 2022 (incluyendo las actuaciones ejecutadas con anterioridad que no están en el proyecto) y lo presupuestado en 2023 (siempre respetando la proporción 85/15 en la financiación).

		remanentes	NECESIDADES	CI	GENERACIÓN	EXCESO DE FINANCIACION	RTGG
2018/3/47/1	DUSI CIUDADANÍA EN RED (GASTO CORRIENTE)	50.898,91	-	43.264,07		-	7.634,84
				85%	0%	0%	15%



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



El proyecto cuenta actualmente con los siguientes compromisos de ingreso para la financiación externa:

CI MINISTERIO	CI 2018	CI 2019	CI 2020	CI 2021
938.400,00	326.400,00	244.800,00	163.200,00	204.000,00

Los servicios gestores procederán, reajustando los CI del proyecto a lo ejecutado hasta 2022 y lo previsto en 2023, desistiendo formalmente, en su caso, del resto de la actuación.

PROYECTO 2018/3/47/2 DUSI ADMINISTRACIÓN EFICIENTE SEGÚN FIGURA EN EL SICALWIN

CF	REMANENTE	DISPONIBLE	AUTORIZADO	COMPROMETIDO	EXCESO FINANC	CI	AGENTE FINANCIADOR	pto 2023	necesidad financiación
0,79	427.991,96	218.822,57	95.850,00	113.319,39	-	427.991,96	MINST.HACIENDA	36.113,00	

El proyecto tiene comprometidas operaciones por importe de 113.319,39 €

Nº Operación	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Saldo	Nombre Ter.	Texto Libre
22021 00071 44	18/0 5/20 A 22	22020 00035 7	2018 3 47 2 1	2022 A1121 92610 22799	95.850,00		CONTRATO ADAPTACION AL ENS
22019 90001 26	18/0 5/20 A 22	22021 00022 4	2018 3 47 2 1	2022 A1120 92610 22799	8.672,28	T-SYSTEM ITC IBERIA S.A.U.	EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA AYTO SC DE TFE. DEL 1/1/2021 AL 17/8/2021//2018/3/0087.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



22021 00071 43	A 5/20 D	18/0 22	22020 00033 9	2018 3 47 2 1	2022 A1120 92610 22799	67.799,22	T-SYSTEM ITC IBERIA S.A.U.	EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA AYTO S/C DE TFE DESDE 1/1/2020 Y AL 17/8/2021//2018/3/87
22021 90000 65	A 2/20 D	04/0 22	22022 00031 3	2018 3 47 2 1	2022 A1121 92610 22799	11.250,00	ESTUDNET SL	ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ADAPTACIÓN AL ENS
22021 90000 66	A 2/20 D	04/0 22	22022 00031 4	2018 3 47 2 1	2022 A1121 92610 22799	787,50	GOBIERNO DE CANARIAS	IGIC ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ADAPTACIÓN AL ENS
22022 00034 68	A 5/20 D	18/0 22	22021 00022 2	2018 3 47 2 1	2022 A1120 92610 22799	24.810,39	ARTE CONSULTO RES TECNOLOGI COS SL	SERVICIO DE APOYO A DIGITALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DEL AYTO. DE S/C TFE DEL 2020 AL 09/8/2022//2018/3/0074.

Desde el Servicio Gestor no se nos ha trasladado necesidad de financiación. Por parte del Servicio de Gestión Presupuestaria se procederá a la incorporación de remanentes de la manera que se describe a continuación.

Incorporar sólo lo comprometido por importe de 113.319,39 €

El 85% de recursos externos supone 96.321,48 € y el proyecto dispone de CI por 427.991,96 € (de los que se incorporarían 96.321,48 € al presupuesto 2023).

El 15% correspondiente a recursos propios suponen 16.997,91€ y se financiaría con RTGG dado que el proyecto no cuenta con excesos de financiación.

*El servicio gestor deberá **anular** los documentos CI que están emitidos en el proyecto y emitir nuevos ajustándose al 85% de:*

Lo efectivamente ejecutado hasta la anualidad 2022 (incluyendo las actuaciones ejecutadas con anterioridad que se advierten que no se han asociado al proyecto) y lo presupuestado en 2023 (siempre respetando la proporción 85/15 en la financiación).



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



		remanentes	NECESIDADES	CI	GENERACIÓN	EXCESO DE FINANCIACION	RTGG
2018/3/47/2	DUSI ADMINISTRACIÓN EFICIENTE	113.319,39	-	96.321,48	-	-	16.997,91
				85%	0%	0%	15%

El proyecto cuenta actualmente con los siguientes compromisos de ingreso para la financiación externa:

CI MINISTERIO	CI 2018	CI 2019	CI 2020	CI 2021
1.264.400,00	408.000,00	326.000,00	326.400,00	204.000,00

Los servicios gestores procederán, reajustando los CI del proyecto a lo ejecutado hasta 2022 y lo previsto en 2023, debiendo asociar las actuaciones ejecutadas con anterioridad al proyecto para que en el mismo se reflejen todas las operaciones relacionadas con el mismo y desistiendo, formalmente, en su caso, del resto de la actuación.

En relación a los proyectos de gasto: 2018/3/50/1 DUSI DIGITALIZACIÓN DE NEGOCIOS; 2018/3/50/2 DUSI ANAGA SMART DESTINATION; 2018/3/50/3 DUSI CENTRO COMERCIAL ABIERTO y 2018/3/50/4 DUSI STARTUP SANTA CRUZ, ya se ha propuesto incorporación de remanentes en el siguiente sentido, respetando la proporción 85% de financiación externa y 15% de recursos propios, incorporación aprobada mediante Resolución de 4 de mayo de los corrientes que se encuentra actualmente pendiente de contabilizar.

	CI	RLT	INCORPORACIÓN
2018/3/50/1	99.492,77	17.557,55	117.050,32
2018/3/50/2	95.235,23	16.806,22	112.041,45
2018/3/50/3	151.733,68	26.776,53	178.510,21
2018/3/50/4	433.458,93	76.492,75	509.951,68
Total general	779.920,61	137.633,05	917.553,66

PROYECTO 2018/3/50/5 DUSI REGENERACIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



En relación a este proyecto se dictó Resolución de la Concejalía de Hacienda por la que se procedió a la incorporación de los remanentes financiados mediante CI en el siguiente sentido:

		remanentes	NECESIDADES	CI	GENERACIÓN	EXCESO DE FINANCIACION	RTGG
2018/30/3/50/5	DUSI REGENERACIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN	522.240,00		522.240,00			

Por parte del Servicio de Gestión Presupuestaria se procederá a la modificación del proyecto mediante Expediente OM, dado que se ha advertido que se han de ajustar los excesos de financiación mediante la disminución de las previsiones iniciales de ingresos del ejercicio 2023 del agente financiador MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS con CIF S2886001.

El proyecto cuenta actualmente con los siguientes compromisos de ingreso para la financiación externa:

CI MINISTERIO	CI 2018	CI 2019	CI 2020
522.240,00	163.200,00	163.200,00	195.840,00

El servicio gestor deberá **anular** los documentos CI que están emitidos en el proyecto y emitir nuevos ajustándose al 85% de:

Lo ejecutado hasta 2022 y lo previsto en 2023, de acuerdo a la incorporación de remanentes aprobada desistiendo, formalmente, en su caso, del resto de la actuación admitida que no se ejecute (siempre respetando la proporción 85/15 en la financiación).

PROYECTO 2018/3/63/4 DUSI ANAGA SOLUCIONES EFICIENTES SEGÚN FIGURA EN EL SICALWIN

CF	REMANENTES	DISPONIBLE	AUTORIZADO	COMPROMETIDO	EXCESO FINANC	CI	RLT	AGENTE FINANCIADOR	pto 2023	necesidad financiación
1,85	663.000,00	663.000,00				663.000,00		MINST.HACIENDA		



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Desde el Servicio Gestor no se nos ha trasladado necesidad de financiación y el proyecto no tiene actuaciones

Por parte del Servicio de Gestión Presupuestaria **no** se procederá a la incorporación de remanentes.

El proyecto cuenta actualmente con los siguientes compromisos de ingreso para la financiación externa:

CI MINISTERIO	CI 2018	CI 2019	CI 2020	CI 2021
1.224.000,00	408.000,00	326.400,00	244.800,00	244.800,00

Los servicios gestores procederán a manifestar formalmente la intención de desistir de la actuación DUSI por lo que se deberá proceder a la anulación de los CI vinculados al proyecto y comunicar a la Sección de Contabilidad el **desistimiento del proyecto y que se proceda a su cancelación y cierre.**

PROYECTO 2019/2/63/30 DUSI ANAGA SOLUCIONES EFICIENTES 2 SEGÚN FIGURA EN EL SICALWIN

CF	REMANENTES	DISPONIBLE	AUTORIZADO	COMPROMETIDO	TVI	EXCESO FINANC	CI	RLT	AGENTE FINANCIADOR	pto 2023	necesidad financiación
0,62	1.053.534,43	985.496,76	35.943,03	32.094,64	1	437.729,19	-	615.805,24	MINST.HACIE NDA- PREST.2020	1.208.400,00	-

El proyecto tiene comprometidas operaciones 32.094,64 €

Nº Operación	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Saldo	Nombre Ter.	Texto Libre
220200005807	18/05/2022	22020004469	2019 263 301	2022 G24141650061900	35.943,03		EXP 20190055: CONTR RED, COORD, DIR OBRAS TRANSF EDIF VIV SOC BALANC CARB, B ALEGRÍA Y S. ANDRÉS
220220008946	20/09/2022	22022011128	2019 263 301	2022 G24141650063200	19.256,79	ESTUDIO FUNCION ALL	225/2022/SASP LOTE 1 REDAC PROYECTOS, DIREC OBRA COORD SEGURIDAD Y SALUD DE LA ¿TRANSFORM VIVIENDAS CARB O



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



							SL	
22022		20/0	22022	2019 2	2022 G2414		ESTUD	
00089	A	9/20	01112	63 30	16500		IO	
47	D	22	9	1	63200	12.837,85	FUNCIONALL	225/2022/SASP LOTE 2 REDAC. PROYECTOS, DIREC. DE OBRA
							SL	COORD. SEGURIDAD Y SALUD TRANSF.EDIF.VVDAS.SOC. A CARBONO NEUTRO

Desde el Servicio Gestor no se nos ha trasladado necesidad de financiación por lo que por el Servicio de Gestión Presupuestaria se procederá a incorporar solo lo comprometido por importe de 32.094,64 €

El proyecto no tiene CI asociados a la financiación externa por parte del ministerio por lo que la incorporación se financiara con los excesos de financiación del proyecto, el resto de los excesos debe ser traspasado al proyecto instrumental 2020/8/51/1 "Excesos de financiación Préstamo 2020".

		remanentes	NECESIDADES	CI	GENERACIÓN	EXCESO DE FINANCIACION	DE RTGG
2019/2/63/30	DUSI ANAGA SOLUCIONES EFICIENTES 2	32.094,64	0	-	0	32.094,64	
				0%	0%	100%	0%

Los servicios gestores procederán a **generar** los CI del proyecto conforme a lo ejecutado hasta 2022 y lo previsto en 2023, desistiendo, formalmente, del resto de actuaciones en su caso, (siempre respetando la proporción 85/15 en la financiación).

CUADRO RESUMEN DE LAS ACTUCIONES QUE SE PROPONE REALIZAR POR PROYECTO DE GASTO

a) INCORPORACION REMANENTES DE CREDITO AL PRESUPUESTO 2023

PROYECTO	DENOMINACIÓN	REMANENTES/NECESIDADES			RECURSOS DE FINANCIACIÓN			
		remanentes comprometidos	NECESIDADES MANIFESTADAS	REMANENTE A	CI	Reajuste de financiación/ Generación de	EXCESO DE FINANCIACION	DE RTGG



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



				INCORPORAR		crédito		
2018/2/42/13	DUSI ANAGA PAISAJE URBANO (GASTO DE CAPITAL)		488.000,00	488.000,00	375.169,83	39.630,17	73.200,00	
2018/2/42/17	DUSI MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD	1.051.100,00	0,00	1.051.100,00	474.300,00	419.135,00	384.739,66	192.060,34
2018/2/42/22	DUSI REHABILITACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL	1.672.159,53	0,00	1.672.159,53	1.421.335,60		250.823,93	
2018/3/30/1	DUSI OFICINA GESTIÓN	24.246,60	0,00	24.246,60	20.609,61		0,00	3.636,99
2018/3/47/1	DUSI CIUDADANÍA EN RED (GASTO CORRIENTE)	50.898,91	0,00	50.898,91	43.264,07		0,00	7.634,84
2018/3/47/2	DUSI ADMINISTRACIÓN EFICIENTE	113.319,39	0,00	113.319,39	96.321,48		0,00	16.997,91
2018/3/50/1	DUSI DIGITALIZACIÓN DE NEGOCIOS	117.050,32	0,00	117.050,32	99.492,77			17.557,55
2018/3/50/2	DUSI ANAGA SMART DESTINATION	112.041,45	0,00	112.041,45	95.235,23			16.806,22
2018/3/50/3	DUSI CENTRO COMERCIAL ABIERTO	178.510,21	0,00	178.510,21	151.733,68			26.776,53
2018/3/50/4	DUSI STARTUP SANTA CRUZ	509.951,68	0,00	509.951,68	433.458,93			76.492,75
2018/3/63/5	DUSI ANAGA PAISAJE URBANO (GASTO CORRIENTE)	0,00	455.841,74	455.841,74	387.465,48		0,00	68.376,26
		3.829.278,09	943.841,74	4.773.119,83	3.598.386,68	458.765,17	708.763,59	426.339,39
					75,39%	9,61%	14,85%	8,93%



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



						85,00%		23,78%*
--	--	--	--	--	--	--------	--	---------

* una vez reajustada la financiación del proyecto 2018/2/42/17 y los excesos de financiación resultantes tras pasados al proyecto instrumental 2020/8/51/1 "Excesos de financiación Préstamo 2020" el porcentaje de la financiación con recursos propios debe ser el 15%.

b) Proyecto Incorporado con recursos externos pendiente de ajustar coeficiente de financiación 85/15

PROYECTO	DENOMINACIÓN	remanentes comprometidos	NECESIDADES	incorporación	CI	GENERACIÓN	EXCESO DE FINANCIACION	RTGG
2018/30/3/50/5	DUSI REGENERACIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN	522.240,00	0	522.240,00	522.240,00			

c) Proyecto a incorporar con recursos propios pendiente de generar compromiso CI

PROYECTO	DENOMINACIÓN	remanentes comprometidos	NECESIDADES	incorporación	CI	GENERACIÓN	EXCESO DE FINANCIACION	RTGG	85% FINANCIACION EXT	15% rp
2019/2/63/30	DUSI ANAGA SOLUCIONES EFICIENTES 2	32.094,64	0	32.094,64	0,00	0,00	32.094,64		0,00%	100,00%

d) Proyectos que no se incorporan por desistir de la actuación o en caso del 2022/3/29/1 sin coeficiente de financiación 85/15

PROYECTO	DENOMINACIÓN
2018/3/63/3	DUSI MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD
2018/3/63/4	DUSI ANAGA SOLUCIONES EFICIENTES
2022/3/29/1	DUSI COMUNICACIÓN

De todo lo anterior, se da traslado a la Dirección General Adjunta de Gestión Administrativa de Proyectos Estratégicos a los efectos de que se den las instrucciones



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



oportunas a los Servicios gestores de cada uno de los proyectos de gasto y se realicen las actuaciones correspondientes en los términos expuestos.”

III.- Por parte del Servicio de Gestión Presupuestaria se da traslado con fecha 11 de mayo de los corrientes de la mencionada comunicación a la Coordinación General De Planificación Estratégica y a la Dirección General Adjunta De Gestión Administrativa de Proyectos Estratégicos así como al resto de Directivos responsables de los proyectos, los efectos de que se dieran las instrucciones oportunas a los Servicios gestores de cada uno de los proyectos de gasto y se realizaran las actuaciones correspondientes en los términos expuestos en la misma con indicación de que el servicio gestor responsable de cada proyecto de gasto ha de proceder a tramitar expediente a los efectos de realizar reajuste de financiación debiendo:

- 1- anular los documentos CI que están emitidos en el proyecto y emitir nuevo CI ajustándose al 85% de:
 - lo efectivamente ejecutado hasta la anualidad 2022,
 - lo presupuestado en 2023 y, en su caso
- 2- Emitir CI para la solicitud de generación de crédito por el importe correspondiente respetando la proporción 85/15 en la financiación.

La resolución resultante de las actuaciones antes mencionadas se comunicará al Servicio de Gestión Presupuestaria y a la Sección de Contabilidad, junto con el detalle cuantificado, en fichero Excel, de los siguientes extremos:

.-Objetivo temático, Línea de actuación, importe total previsto y estado de la actuación (si está admitida la actuación por Europa) y aplicaciones presupuestarias asociadas.

.-Contrataciones, Operaciones contables y fase de ejecución relacionadas con el proyecto.

.-Cuantificación de las contrataciones previstas pendientes de adjudicación.

IV.-Con respecto a los recursos de financiación de los remanentes, siguiendo indicaciones del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera, se han de incorporar los remanentes de crédito necesarios para atender los actuaciones previstas



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



respetando, siempre, la proporción del 85% con recursos externos y el 15% con recursos propios, tal y como está previsto en el presupuesto 2023 y conforme a la subvención otorgada de la estrategia aprobada, (salvo el proyecto 2018/2/42/17 que figura sobrefinanciado con recursos propios hasta que se proceda por parte del servicio gestor al reajuste de su financiación), por lo que se propone incorporar los remanentes financiados con recursos procedentes de compromisos de ingresos, excesos de financiación y remanente de tesorería para gastos generales en el sentido siguiente:

PROYECTO/DENOMINACION	A INCORPORAR	CI(6)	EXCESO DE FINANCIACION(4)	RLT(5)
2018/2/42/17				
DUSI MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD	1.051.100,00	474.300,00	384.739,66	192.060,34
2018/2/42/22				
DUSI REHABILITACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL	1.672.159,53	1.421.335,60	250.823,93	
2018/3/30/1				
DUSI OFICINA GESTIÓN	24.246,60	20.609,61		3.636,99
2018/3/47/1				
DUSI CIUDADANÍA EN RED (GASTO CORRIENTE)	50.898,91	43.264,07		7.634,84
2018/3/47/2				
DUSI ADMINISTRACIÓN EFICIENTE	113.319,39	96.321,48		16.997,91
2018/3/63/5				
DUSI ANAGA PAISAJE URBANO (GASTO CORRIENTE)	455.841,74	387.465,48		68.376,26
2019/2/63/30				
DUSI ANAGA SOLUCIONES EFICIENTES 2	32.094,64			32.094,64
Total general	3.399.660,81	2.443.296,24	635.563,59	320.800,98

V. Obra en el expediente borrador remitido por la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera de 15 de mayo de los corrientes, de la modificación presupuestaria que nos ocupa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local determina en su artículo 112 que *“1. Las entidades locales aprueban anualmente un presupuesto único que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer, y de los derechos con vencimiento o que se prevean realizar durante el correspondiente ejercicio económico (...)”*.

El Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio económico 2023 fue aprobado definitivamente mediante acuerdo plenario de 13 de enero de 2023, entrando en



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



vigor con fecha 18 de enero de los corrientes con su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 8 correspondiente a ese mismo día.

II.- El artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -RD 500/90 en adelante-, así como la Base 8 de las de Ejecución del Presupuesto vigente, enumeran las modalidades de modificaciones de crédito que podrán realizarse en los estados de gastos de los presupuestos locales, entre las que figura la **incorporación de remanentes de crédito**. Se trata de un tipo de modificación cuantitativa, que supone un incremento en los importes totales del Presupuesto de la entidad.

Las incorporaciones de remanentes de crédito se regulan específicamente en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo -TRLRHL en lo sucesivo-, los artículos 47 y 48 del mencionado RD 500/90, así como por lo previsto respecto a los remanentes de crédito en los artículos 98 a 100 del mismo texto legal y las reglas 16 a 20 de la Orden 1781/2013/HAP, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de la contabilidad local -en adelante ICAL-, entre otras.

La adaptación de las referidas disposiciones a las circunstancias y organización de esta Corporación en materia de modificaciones de crédito se realiza a través de las Bases 8 a 10 de las de Ejecución del Presupuesto vigente, recogiendo esta última las especialidades de las incorporaciones de remanentes de crédito.

III.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 182.3 del TRLRHL y 47.5 del RD 500/90, *“los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto”*.

Por su parte, el apartado 4.b) de la Base 10 de las de Ejecución del Presupuesto en vigor dispone que *“Los expedientes de incorporación de remanentes de crédito se tramitarán, con carácter general, una vez aprobada la liquidación del presupuesto anterior (...)”*.

IV.- Atendiendo a la regla 19 de la ICAL y el apartado 4.a) de la Base 10 de ejecución del presupuesto en vigor, para la tramitación de expedientes de incorporación de remanentes será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior por cada aplicación presupuestaria, verificándose al nivel de vinculación jurídica de los créditos vigente en el ejercicio de procedencia. A este respecto, obra en el expediente informe de la Sección de Contabilidad del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería emitido con fecha 30 de marzo de 2023, literalmente transcrito en el antecedente de hecho segundo.

Conforme a lo establecido en el apartado 4.c de la Base 10 de ejecución del presupuesto en vigor: *“c) Para la incorporación de remanentes de crédito al presupuesto, y teniendo en cuenta los niveles de vinculación jurídica recogidos en la Base 6, se habilitarán aplicaciones*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



presupuestarias específicas, tomando como base la misma aplicación presupuestaria de la que se deriva el remanente de crédito, pero sustituyendo los últimos dos dígitos del subprograma por la terminación IR.”

En base a lo anterior la modificación presupuestaria respecto al presupuesto de gastos, aplicación presupuestaria, proyecto e importe, resultaría como a continuación se detalla:

PROYECTO/DENOMINACION	A INCORPORAR	DISPONIBLE	COMPROMETIDO
2018/2/42/17	1.051.100,00		1.051.100,00
DUSI MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD			
D3413 231IR 60900			144.450,00
E6418 441IR 62400			906.650,00
2018/2/42/22	1.672.159,53	1.549.247,39	167.912,14
DUSI REHABILITACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL			
D3413 336IR 63200		585.953,57	167.912,14
D3413 336IR 61900		118.293,82	
D3413 336IR 61900*		800.000,00	
*La operación de disponible 8202000190 en la aplicación G2414 336IR 61900 pasa a la	D3413 336IR 61900	Por modificación Estructura Organizativa	
2018/3/30/1	24.246,60		24.246,60
DUSI OFICINA GESTIÓN			
A1022 920IR 22799			24.246,60
2018/3/47/1	50.898,91		50.898,91
DUSI CIUDADANÍA EN RED (GASTO CORRIENTE)			
R1121 925IR 21600			2.230,10
R1121 925IR 22602			126,93
R1121 925IR 22799			48.541,88



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



2018/3/47/2	113.319,39		113.319,39
DUSI ADMINISTRACIÓN EFICIENTE			
R1120 926IR 22799			101.281,89
R1121 926IR 22799			12.037,50
2018/3/63/5	455.841,74	455.841,74	
DUSI ANAGA PAISAJE URBANO (GASTO CORRIENTE)			
T2412 172IR 22706		455.841,74	
2019/2/63/30	32.094,64		32.094,64
DUSI ANAGA SOLUCIONES EFICIENTES 2			
T2414 165IR 63200			32.094,64
Total general	3.399.660,81	1.960.089,13	1.439.571,68

En el proyecto 2018/2/42/22 DUSI REHABILITACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL, el crédito de la aplicación presupuestaria G2414 336IR 61900 donde debiera incorporarse el remanente se propone incorporar en la D3413 336IR 61900, conforme con la Base 10.4 de las de ejecución del Presupuesto vigente y en virtud del Decreto Excmo. Sr Alcalde de fecha 16 de diciembre de 2021 relativo a Modificación de la Estructura Organizativa Municipal y nombramiento de Concejalfías de Gobierno y Delegadas, por el cual se trasladan las competencias en materia de Conservación, rehabilitación y mejora del patrimonio histórico al Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras

“16. SERVICIO TÉCNICO DE PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS

16.1 SECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS DE EDIFICACIÓN

Redacción de proyectos y dirección de obras de iniciativa municipal, previa la coordinación con los órganos, organismos y unidades municipales correspondientes en relación con el diseño y gestión, en los siguientes asuntos:

- * Plazas y espacios públicos.*
- * Edificios administrativos (excluidas las obras de mantenimiento)*
- * Edificios y locales públicos (excluidas las obras de mantenimiento)*
- * **Conservación, rehabilitación y mejora del patrimonio histórico.***

“(...)”



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



V.- Respecto a la **financiación** para la incorporación de remanentes, el artículo 48 del RD 500/90 señala que esta quedará subordinada a la existencia de recursos financieros suficientes, de manera que:

“3. En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.

b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado 2 de este artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.”

Atendiendo a criterios presupuestarios, la Orden EHA 3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades locales, dispone que los subconceptos de ingreso contenidos en el remanente de tesorería se recogerán, a lo largo del ejercicio, en el capítulo 8 del presupuesto de ingresos de cada entidad local.

VI.- La Base 9 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, relativa a las **normas de tramitación de las modificaciones de crédito**, dispone:

“(...) En todos los expedientes de modificación presupuestaria se incorporará el borrador de la modificación en cuestión emitido por la Sección de Contabilidad, para su remisión a la Intervención General Municipal a efectos de la emisión de informe (...)”

A este respecto, con fecha 15 de mayo de los corrientes se recibe borrador de la modificación presupuestaria emitido por la Sección de Contabilidad, habiéndose incorporado al presente expediente.

VII.- Por lo que se refiere al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera -LOEPSF en adelante-, debe tenerse en cuenta que en el caso de modificaciones presupuestarias en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos de proyectos financiados con ingresos afectados colisiona la normativa presupuestaria con la referente a la estabilidad.

Así, por un lado, como se dijo anteriormente, la normativa presupuestaria obliga a las entidades locales a incorporar los remanentes afectados con carácter general, empleando ordinariamente, entre otros recursos, los excesos de financiación, esto es, el Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada. El Remanente de Tesorería se configura como un ingreso financiero cuya utilización exige la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria para destinarlo a la financiación que se pretenda, de manera que, si financia gastos de carácter no financiero, dará lugar necesariamente a un incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y, posiblemente, el límite fijado por la regla de gasto.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Por otro lado, la normativa en materia de estabilidad presupuestaria establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos se realizarán en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiéndose por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural y, de otra parte, define la regla de gasto como la magnitud límite para la variación interanual del gasto computable. De acuerdo con el artículo 21 de la LOEPSF cualquier incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o de la regla de gasto supone para la entidad local la obligación de aprobar un plan económico financiero que permita en un año alcanzar los objetivos en él fijados.

No obstante lo anterior por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, ratificado por acuerdo del Congreso de los Diputados del 20 del mismo mes, se suspendió las reglas fiscales para 2020 y 2021. Posteriormente un nuevo Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Julio de 2021 acordó el mantenimiento de dicha suspensión para 2022, que el Congreso de los Diputados ratifica el 13 de septiembre de 2021. Por último, para el año 2023 se mantiene también la suspensión de las reglas fiscales por Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022, ratificado por el Congreso de los Diputados en su sesión celebrada el 8 de septiembre de 2022. Sin perjuicio de ello, esta suspensión no supone la inaplicación de la LOEPSF y la restante normativa hacendística ni supone la desaparición de la responsabilidad fiscal.

VIII.- Dispone la Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio vigente que todos los expedientes de modificación de créditos deberán informarse previamente por la Intervención General Municipal, en consonancia con el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Con fecha 7 de julio de los corrientes se recibe **INFORME FAVORABLE** de fiscalización en el que se indica que se deberán tener en cuenta las consideraciones expuestas en el apartado TERCERO del referido informe, especialmente las observaciones 1 y 2, a la hora de continuar con la tramitación del expediente. A continuación se transcriben dichas observaciones 1 y 2 del:

“1) Todos los proyectos de gasto recogidos en el expediente cuentan con remanentes de crédito por mayor importe que el que se propone incorporar, especialmente saldos de crédito y de autorizaciones. En este sentido, debe tenerse en cuenta de que de acuerdo con el artículo 47.5 del RD 500/90, los remanentes de crédito de proyectos financiados con ingresos afectados han de incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar con la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización, debiendo ser expreso dicho desistimiento, conforme al documento 8 de los Principios Contables Públicos elaborado por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Debe tenerse en cuenta que a la fecha actual, no consta en el expediente indicación expresa de desistimiento formal o imposibilidad de ejecución por parte de los Servicios responsables de los proyectos de gasto, requeridos en la instrucción remitida a los mismos por la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera de fecha 11 de mayo de 2023, ni manifestación alguna en cuanto a su ejecución.

*Dado que el presente expediente consiste en una incorporación “parcial” de remanentes, como su propio título indica, por el Servicio de Gestión Presupuestaria deberán **tramitarse sucesivos expedientes a fin de incorporar los restantes remanentes de los proyectos de gasto**, y/o, en su caso, acreditar formalmente el desistimiento o imposibilidad de ejecución de los mismos, como exige la normativa antes citada visto el carácter obligatorio de la incorporación de remanentes afectados.*

2) A la vista de los saldos de autorizaciones y de disposiciones y consultados los proyectos de gasto en SICALWIN, debe tenerse en cuenta que el artículo 176.2 de la LRHL prevé como excepción al principio de especialidad temporal de los créditos, el reconocimiento de obligaciones derivadas de compromisos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Se propone la incorporación de remanentes del proyecto 2019/2/63/30 empleando como recurso de financiación el remanente líquido de tesorería para gastos generales, no obstante, de acuerdo con el informe emitido por la Sección de Contabilidad, el mismo cuenta con excesos de financiación.

En este sentido, de acuerdo con el artículo 48.3 del RD 500/90 “En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.

b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado 2 de este artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.”

No se justifica en el expediente la inaplicación de este precepto.

De otra parte, conviene que en el apartado dispositivo primero se detalle la distribución cuantitativa por proyectos de gasto del concepto de ingresos “87000 RTGG”.

Respecto a la **observación 1**, una vez revisados los remanentes de crédito de cada uno de los proyectos, se constata que existen operaciones en los mismos, que se detallan a continuación, por ser restos de saldo, “AD” tramitadas por “ADO” mediante la excepción de la Base 25 y/o “A” que resultan no necesarias:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº Operación	Fase	Fecha	Proyecto	Aplicación	Saldo	Nombre Ter.	Texto Libre
220190018650	AD	18/05/2022	2018 2 42 17 1	2022 E6418 44110 62400	7.850,00	SOLARIS BUS IBERICA SLU	CONSTRATU BASADO A. MARCO SUMINISTRO DE AUTOBUSES DE TRANSPORTE URBANO. LOTE 7
220200002399	A	18/05/2022	2018 2 42 22 1	2022 D3413 33600 63200	75.603,29		CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN, DIRECCIÓN FACULT. Y COORD.SEG.SALUD OBRA: DUSI- REHAB.PATRIM.HIST.CASTILLO SAN ANDRES
220200020631	AD	18/05/2022	2018 2 42 22 1	2022 D3413 33600 63200	3.531,00	AROCHA FERRREIRO FERNANDO	CONCURSO DE IDEAS DE REDACCIÓN PROYECTO CASTILLO DE SAN ANDRÉS // DUSÍ-REHABILITACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL
220200020632	AD	18/05/2022	2018 2 42 22 1	2022 D3413 33600 63200	1.070,00	GPY ARQUITECTOS S.L.	CONCURSO DE IDEAS REDACCIÓN PROYECTO CASTILLO DE SAN ANDRÉS // DUSÍ-REHABILITACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL
220200020633	AD	18/05/2022	2018 2 42 22 1	2022 D3413 33600 63200	2.675,00	BEAUTELL GARCIA ALEJANDRO	CONCURSO DE IDEAS REDACCIÓN PROYECTO CASTILLO DE SAN ANDRÉS // DUSÍ-REHABILITACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL
220200020634	AD	18/05/2022	2018 2 42 22 1	2022 D3413 33600 63200	1.819,00	DIAZ RODRIGUEZ JORGE	CONCURSO DE IDEAS REDACCIÓN PROYECTO CASTILLO DE SAN ANDRÉS // DUSÍ-REHABILITACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL
220200009091	A	18/05/2022	2018 3 30 1 1	2022 A1022 92033 22799	96.986,33		CONTRATO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTION DE ESTRATEGIA DUSI ANUALIDAD 2020
220200000252	AD	18/05/2022	2018 3 30 1 1	2022 A1022 92033 22799	15.943,00	PRICEWATERH OUSE COOPERS ASESORES DE NEGOCIOS SL	SERVICIO DE CAPACITACION A LAS UNIDADES AYTO SC SELECCIONADAS SOBRE MARCO PROCEDIMENTAL Y NORMATIVO PROCEDIMIENTOS EDUSI
220210008039	AD	18/05/2022	2018 3 30 1 1	2022 A1022 92033	0,01	DELOITTE CONSULTING	CONTRATO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTION DE ESTRATEGIA DUSI ANUALIDADES



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



				22799		S.L.U.	(2021-2024)
220210008048	A	18/05/2022	2018 3 47 1 1	2022 A1121 92500 22602	1.976,53		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVOLUCIÓN ATENCIÓN MULTICANAL A LA CIUDADANÍA CON UNA VISIÓN DE 360º.
220210008048	A	18/05/2022	2018 3 47 1 1	2022 A1121 92500 22799	17.064,71		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVOLUCIÓN ATENCIÓN MULTICANAL A LA CIUDADANÍA CON UNA VISIÓN DE 360º.
220210010137	AD	18/05/2022	2018 3 47 1 1	2022 A1121 92500 22602	0,01	CONTACTEL TELESERVICIOS S.A.	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE EVOLUCIÓN DE LA ATENCIÓN MULTICANAL A LA CIUDADANÍA CON UNA VISIÓN DE 360 º
220210007144	A	18/05/2022	2018 3 47 2 1	2022 A1121 92610 22799	95.850,00		CONTRATO ADAPTACION AL ENS
220220002680	A	06/05/2022	2018 3 50 1 1	2022 A1022 24100 22799	88.667,30		LOTE 1: COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO DE ANAGA COFINANCIADO 85% FONDOS FEDER LINEAS 7, 8, 9 Y 10.
220220002681	A	06/05/2022	2018 3 50 1 1	2022 A1022 24100 22799	340.659,94		LOTE 2: ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO EXPERTO A PYME, AL TEJIDO COMERCIAL Y A PERSONAS EMPREND. COFINANCIADO 85% FEDER
220220002682	A	06/05/2022	2018 3 50 1 1	2022 A1022 24100 22799	33.906,15		LOTE 3: CREACIÓN Y MANTEN. DE PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE AGENCIA DESARROLLO DE ANAGA Y DE LAS PLATAFORMAS ASOCIADAS SERVI
220220002683	A	06/05/2022	2018 3 50 1 1	2022 A1022 24100 22799	27.006,07		LOTE 4: DISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS A INCORPAR EN PLATAFORMAS: PYME, TEJIDO COMERCIAL, EMPLEO FONDO FEDER
220220002680	A	06/05/2022	2018 3 50 2 1	2022 A1022 24100 22799	28.440,46		LOTE 1: COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO DE ANAGA COFINANCIADO 85% FONDOS FEDER LINEAS 7, 8, 9 Y 10.
220220002682	A	06/05/2022	2018 3 50 2 1	2022 A1022 24100 22799	16.953,08		LOTE 3: CREACIÓN Y MANTEN. DE PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE AGENCIA DESARROLLO DE ANAGA Y DE LAS PLATAFORMAS ASOCIADAS SERVI
220220002683	A	06/05/2022	2018 3 50 2 1	2022 A1022 24100 22799	16.878,80		LOTE 4: DISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS A INCORPAR EN PLATAFORMAS: PYME, TEJIDO COMERCIAL, EMPLEO FONDO



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



						FEDER
220220002685	A	06/05/2022	2018 3 50 2 1	2022 A1022 24100 22799	288.224,03	LOTE 7: CLUB DE PRODUCTO DEGUSTA SANTA CRUZ ANAGA SMART DESTINATION. COFINANCIADO CON 85 % FONDOS FEDER.
220220002680	A	06/05/2022	2018 3 50 3 1	2022 A1022 24100 22799	41.824,20	LOTE 1: COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO DE ANAGA COFINANCIADO 85% FONDOS FEDER LINEAS 7, 8, 9 Y 10.
220220002681	A	06/05/2022	2018 3 50 3 1	2022 A1022 24100 22799	67.793,02	LOTE 2: ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO EXPERTO A PYME, AL TEJIDO COMERCIAL Y A PERSONAS EMPREND. COFINANCIADO 85% FEDER
220220002682	A	06/05/2022	2018 3 50 3 1	2022 A1022 24100 22799	13.562,46	LOTE 3: CREACIÓN Y MANTEN. DE PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE AGENCIA DESARROLLO DE ANAGA Y DE LAS PLATAFORMAS ASOCIADAS SERVI
220220002683	A	06/05/2022	2018 3 50 3 1	2022 A1022 24100 22799	13.503,04	LOTE 4: DISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS A INCORPAR EN PLATAFORMAS: PYME, TEJIDO COMERCIAL, EMPLEO FONDO FEDER
220220002686	A	06/05/2022	2018 3 50 3 1	2022 A1022 24100 22799	143.367,13	LOTE 5: CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL TEJIDO COMERCIAL. COFINANCIADO 85 % FONDOS FEDER.
220220002680	A	06/05/2022	2018 3 50 4 1	2022 A1022 24100 22799	28.440,46	LOTE 1: COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO DE ANAGA COFINANCIADO 85% FONDOS FEDER LINEAS 7, 8, 9 Y 10.
220220002681	A	06/05/2022	2018 3 50 4 1	2022 A1022 24100 22799	67.793,02	LOTE 2: ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO EXPERTO A PYME, AL TEJIDO COMERCIAL Y A PERSONAS EMPREND. COFINANCIADO 85% FEDER
220220002682	A	06/05/2022	2018 3 50 4 1	2022 A1022 24100 22799	6.781,23	LOTE 3: CREACIÓN Y MANTEN. DE PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE AGENCIA DESARROLLO DE ANAGA Y DE LAS PLATAFORMAS ASOCIADAS SERVI
220220002683	A	06/05/2022	2018 3 50 4 1	2022 A1022 24100 22799	20.254,56	LOTE 4: DISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS A INCORPAR EN PLATAFORMAS: PYME, TEJIDO COMERCIAL, EMPLEO FONDO FEDER



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



220220002684	A	06/05/2022	2018 3 50 4 1	2022 A1022 24100 22799	283.183,01	LOTE 6: PROGRAMA INTEGRAL DE FOMENTO DEL EMPLEO. COFINANCIADO CON 85% FONDOS FEDER.
220200005807	A	18/05/2022	2019 2 63 30 1	2022 G2414 16500 61900	35.943,03	EXP 20190055: CONTR RED, COORD, DIR OBRAS TRANSF EDIF VIV SOC BALANC CARB, B ALEGRÍA Y S. ANDRÉS
220220016265	A	31/12/2022	2022 3 29 1 1	2022 A1102 91200 22602	100.698,82	SERVICIO COORDINACIÓN,SEGUIMIENTO, GESTION E IMPLANTACION DE LA COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DUSI ANAGA

Respecto a estas operaciones no se propondrá su incorporación en el presente expediente y se instará a los Servicios Gestores, a través de la Dirección General Adjunta de Gestión Administrativa de Proyectos Estratégicos, a que procedan a dictar acto de **desistimiento formal, de imposibilidad de ejecución o a la justificación de la necesidad de su incorporación**, advirtiéndoles de que, en caso contrario, se procederá a su incorporación posterior junto con los remanentes de crédito no desistidos al tratarse de remanentes de obligada incorporación, de acuerdo con el artículo 47.5 del RD 500/90.

Respecto a la **observación 2, se atiende a la misma** proponiéndose la incorporación de remanentes del proyecto 2019/2/63/30 empleando como recurso de financiación los excesos de financiación del proyecto y en el apartado dispositivo primero se detalla la distribución cuantitativa por proyectos de gasto del concepto de ingresos "87000 RTGG".

Por todo lo expuesto, con fecha 7 de julio de los corrientes, se solicitó nuevo borrador a la Sección de Contabilidad en el que se tienen en cuenta las observaciones manifestadas en el informe de fiscalización, antes mencionado, borrador que se emite con fecha 25 de julio de los corrientes y que se incorpora al expediente.

Por ultimo a modo de **observación complementaria en** el informe de control financiero emitido por la Intervención General se señala:

"A modo de observación complementaria, teniendo en cuenta que, conforme al artículo 29.2 del RCIL, el fin último del control permanente es mejorar la gestión en su aspecto económico, presupuestario, organizativo y contable, entre otros, esta Intervención General considera



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



acertado el trabajo de depuración, limpieza y actualización de los proyectos en curso vinculados a la estrategia DUSI, necesario para que exista un reflejo fiel en la contabilidad.

Ahora bien, teniendo en cuenta el volumen de los fondos europeos concedidos para la referida estrategia EDUSI y que el plazo de ejecución de las actuaciones enmarcadas en la esta finaliza, con carácter general, el próximo 31 de diciembre, debe ponerse de manifiesto que la existencia de proyectos respecto de los cuales existen remanentes de crédito que a la fecha actual debieran estar depurados o conclusos, así como la carencia y el evidente retraso en la ejecución de los proyectos, denota una falta de diligencia en la gestión por parte de los Servicios gestores, responsables de los proyectos de gasto conforme a la Base 5.5 de las de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Así, merece recordar que entre los principios constitucionales que han de regir la actuación de todas las Administraciones públicas se encuentran la eficacia y la coordinación, a los que se unen aquellos enumerados en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, entre ellos la planificación y la evaluación de los resultados. La observancia de estos principios ha de cuidarse especialmente a la hora de establecer los modelos de gestión de proyectos financiados con recursos externos, como pudieran ser aquellos vinculados al reciente Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia - Next Generation EU.”

Esta observación Complementaria va a ser igualmente atendida y será transmitida a la Coordinación General de Planificación Estratégica y a la Dirección General Adjunta de Gestión Administrativa de Proyectos Estratégicos así como a los Servicios gestores responsables de los proyectos afectados junto con la Resolución que resulte del presente expediente de incorporación de remanentes con financiación afectada, a los efectos oportunos.

IX.- El artículo 169.7 de la TRLRHL determina que *“La copia del presupuesto y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio”*.

De igual modo, en virtud de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, en relación con el mismo artículo de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, entre la información a divulgar respecto de la gestión económico-financiera de los Ayuntamientos se encuentra aquella relativa a las modificaciones de crédito, que se hará pública preferentemente por medios electrónicos a través de las respectivas sedes electrónicas o páginas web.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



X.- Corresponde al Concejal responsable en materia de Hacienda la aprobación del presente acto, considerando lo dispuesto en las Bases 8 y 10 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar el EXPEDIENTE 52/2023/GP RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP-25/2023 EN LA MODALIDAD DE INCORPORACIÓN PARCIAL DE REMANENTES CON FINANCIACIÓN AFECTADA AL PRESUPUESTO 2023 DEL RESTO DE PROYECTOS DE GASTO PERTENECIENTES A LA ESTRATEGIA “DUSI ANAGA EN EL CORAZON” por un importe total de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y CÉNTIMOS (3.391.810,80 €), a financiar mediante con compromisos firmes de aportación (2.443.296,24 €), excesos de financiación (667.658,23 €) y con recursos no afectados (280.856,33 €), de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PROYECTO/DENOMINACION Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
2018/2/42/17	1.043.250,00
DUSI MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD	
D3413 231IR 60900	144.450,00
E6418 44110 62400	898.800,00
2018/2/42/22	1.672.159,53
DUSI REHABILITACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL	
D3413 336IR 63200	744.770,71
D3413 336IR 61900	127.388,82
D3413 336IR 61900*	800.000,00



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



*La operación de disponible 8202000190 en la aplicación G2414 336IR 61900 pasa a la D3413 336IR 61900	Por modificación Estructura Organizativa
2018/3/30/1	24.246,60
DUSI OFICINA GESTIÓN	
A1022 920IR 22799	24.246,60
2018/3/47/1	50.898,90
DUSI CIUDADANÍA EN RED (GASTO CORRIENTE)	
R1121 925IR 21600	2.230,10
R1121 925IR 22602	126,92
R1121 925IR 22799	48.541,88
2018/3/47/2	113.319,39
DUSI ADMINISTRACIÓN EFICIENTE	
R1120 926IR 22799	101.281,89
R1121 926IR 22799	12.037,50
2018/3/63/5	455.841,74
DUSI ANAGA PAISAJE URBANO (GASTO CORRIENTE)	
T2412 172IR 22706	455.841,74
2019/2/63/30	32.094,64
DUSI ANAGA SOLUCIONES EFICIENTES 2	
T2412 165IR 63200	32.094,64
Total general	3.391.810,80

PRESUPUESTO DE INGRESOS



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CONCEPTO	PROYECTO	IMPORTE
42090 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMON GRAL DEL ESTADO	2018/3/30/1	20.609,61
42090 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMON GRAL DEL ESTADO	2018/3/47/1	43.264,07
42090 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMON GRAL DEL ESTADO	2018/3/47/2	96.321,48
42090 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMON GRAL DEL ESTADO	2018/3/63/5	387.465,48
72080 SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA ADMÓN. GRAL. DEL ESTADO	2018/2/42/17	474.300,00
72080 SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA ADMÓN. GRAL. DEL ESTADO	2018/2/42/22	1.421.335,60
87010 RTGFA	2018/2/42/17	384.739,66
87010 RTGFA	2018/2/42/22	250.823,93
87010 RTGFA	2019/2/63/30	32.094,64
87000 RTGG	2018/2/42/17	184.210,34
87000 RTGG	2018/3/30/1	3.636,99
87000 RTGG	2018/3/47/1	7.634,83
87000 RTGG	2018/3/47/2	16.997,91
87000 RTGG	2018/3/63/5	68.376,26
TOTAL A INCORPORAR		3.391.810,80

SEGUNDO.- Que se proceda por el Servicio de Gestión Presupuestaria a instar a los Servicios Gestores, a través de la Dirección General Adjunta de Gestión Administrativa de Proyectos Estratégicos, respecto a las operaciones que no se propone su incorporación en el presente expediente, detalladas en el fundamento de derecho VIII, que se proceda al **desistimiento formal o en su caso a manifestar la imposibilidad de su ejecución o bien a la justificación de la necesidad de su incorporación**, advirtiendo que, en caso de no realizar



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



dichas actuaciones se procederá, mediante expediente al efecto a tramitar su incorporación posterior junto con los remanentes de crédito no desistidos al ser obligatoria incorporación de acuerdo con el artículo 47.5 del RD 500/90.

TERCERO.- Comunicar el acto que se adopte a la Coordinación General de Planificación Estratégica y a la Dirección General Adjunta de Gestión Administrativa de Proyectos Estratégicos así como al resto de Directivos responsables de los proyectos, al Servicio Técnico de Proyectos Urbanos , Infraestructuras y Obras, Servicio de Movilidad y Accesibilidad Universal, Servicio de Seguridad Ciudadana y emergencias, Servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica, Servicio Técnico de Administración Electrónica y Tecnología, Servicio Administrativo de Tecnología, Servicio Técnico de Servicios Públicos y Servicio Técnico de Sostenibilidad Ambiental para su conocimiento y efectos, así como a la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, a efectos contables.

CUARTO.- Publicar el presente acto en la página web de esta Corporación.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204536636573163 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>